



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), e Instrucción de Contabilidad de 2004, Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de 2004, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2017, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Valdeavellano de Tera, 26 de febrero de 2018.– El Presidente, Enrique Jiménez Juano. 651

BOPSO-31-14032018